RESOLUCIÓN N°751/2.012.

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA CONTRATACION DIRECTA 17/2.012 ID 240499, A LA EMPRESA METAL SERVICIOS V&V CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR EVELIO VIDAL VILLALBA MARTINEZ LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE PRIMERA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA" A SER FINANCIADO CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS RECURSOS DENOMINADO ROYALTIES.----------

Dr. Juan Eulogio Estigarribia, 24 de mayo de 2.012.-

VISTA: La Resolución N°602/2.012 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE PRIMERA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA**", por vía de la Contratación Directa 17/2.012 ID 240499; y,

CONSIDERANDO: **Que**, para la referida Contratación Directa 17/2.012, se han presentado tres oferentes, con sus propuestas económicas: **METAL SERVICIOS V&V, FORTIA E.I.R.L. y GRUPO IDEAS S.A.**;

Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, así como del cotejo con los del precio del mercado o de referencia, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la UOC a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa METAL SERVICIOS V&V CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR EVELIO VIDAL VILLALBA MARTINEZ porque se ajusta plenamente a las exigencias de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Contratación Directa 17/2012 a la citada empresa para la ejecución de la obra denominada "**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE PRIMERA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley N° 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el articulo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ADJUDICAR por Contratación Directa N° 17/2012 ID 240499 a la empresa METAL SERVICIOS V&V CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR EVELIO VIDAL VILLALBA MARTINEZ con Cedula de Identidad N° 1509707, para la ejecución de la obra **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE PRIMERA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA";** cuyo presupuesto aprobado asciende a la suma total de Gs. 126.902.160.- (guaranies, ciento veintiséis millones novecientos dos mil ciento sesenta) a ser financiado con fondos institucionales provenientes de los recursos denominado Royalties aprobado en el Presupuesto General de la Municipalidad para el ejercicio fiscal 2012, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley N° 2.051/2.003 "Contrataciones Publicas", y concordantes de la Ley N° 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- AUTORIZAR la suscripción del Contrato 16/2012 para la prestación del servicio de construcción de pavimento tipo empedrado objeto del llamado de referencia en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de ejecución de la obra.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

Arnaldo Rene Meza Ozuna
Secretario General

Pedro del Carmen Peralta
Intendente Municipal